



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	85.634,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	201.806,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	262.500,00
	Total presupuesto	550.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	92.290,00
4.	Transferencias corrientes	91.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.710,00
6.	Enajenación de inversiones reales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	208.000,00
	Total presupuesto	550.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa. –

A) Funcionarios: 1 Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el grupo A2, nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyales de Roa, a 6 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José María Jimeno Pardo